

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0932-2019-MDL

Laredo, 23 de octubre del 2019.

## VISTO:

El Informe N° 398-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para Adquisición de Gravilla para la Escuela Superior Técnica Profesional PNP - TRUJILLO. - Ref.: Exp. Administrativo N°5778-2019.- Informe N° 087-2019-DSS/MDL e Informe N° 1590-2019-UL/MDL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; y en su artículo II refiere que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Oficio N° 091-2019-ENFPP/EESTP-PNP.T con Expediente Administrativo N° 5778-2019, suscrito por el Cnel. PNP Oscar Alonso Vásquez Gonzales Director de la Escuela de Educación Superior Técnica Profesional PNP Trujillo, ubicado en el Km 553.5 de la CPN Sector Alto Moche, viene a solicitar la donación de ripio para ser usado en el frontis de este centro de Formación Policial;

Que, mediante Informe N° 142-2019-DDCGRD/MDL de fecha 26-06-2019, suscrito por el Jefe Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastre, indica que realizada la inspección in situ, se verificó que en el frontis del mencionado local es de arena perjudicando el desempeño y la salud de los alumnos y profesores de día escuela oficial, por el constante polvo que ingresa y que para resolver este robleda es necesario colocar 30 m3 de ripio (Gravilla ¾") en el frontis de dicha escuela;

Que, mediante Informe N° 087-2019-DSS/MDL de fecha 05-08-2019, suscrito por la Jefe de Servicios Sociales, que se le brinde el apoyo solicitado de 30 m3 de ripio en el frontis de la escuela, y así contribuir como Municipalidad a la formación de los futuros policías de nuestro país.

Que, mediante Informe N° 1590-2019-UL/MDL de fecha 05-09-2019, suscrito por la Jefe de la Unidad de Logística, presenta el costo para la adquisición de ripio (gravilla de ¾" :

Nº	DETALLE	U.M.	CANTIDAD	PU	TOTAL S/.
01	RIPIO (GRAVILLA DE 3/4")	M3	30	43.00	1,290.00

Que, mediante Informe N° 398-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el importe de hasta S/. 1,290.00 Soles para la Adquisición de Ripio (Gravilla de ¾") 30 m3., para el mejoramiento del Frontis de la Escuela de Educación Superior Técnica Profesional de la Policía Nacional del Perú, ubicado en el Km. 553.5 de la CPN Sector Alto Moche, cuyo monto será girado a nombre de la Lic. Consuelo Pilar Varas Varas, Jefe de la Unidad de Logística, debiendo presentar su informa de manera documentada afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 423-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

LAREDO - PERÚ

www.munilaredo.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** una subvención económica por el monto de hasta S/. 1,290.00 Soles (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES) para la Adquisición de Ripio (Gravilla de ¾") 30 m3., para el mejoramiento del Frontis de la Escuela de Educación Superior Técnica Profesional de la Policía Nacional del Perú, ubicado en el Km. 553.5 de la CPN Sector Alto Moche, cuyo monto será girado a nombre de la Lic. Consuelo Pilar Varas Varas, Jefe de la Unidad de Logística, debiendo presentar su informa de manera documentada afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE